

**MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PASAJES,
ALOJAMIENTO Y SEGURO DE
VIAJE AL SR. AZI BEN REPHAEL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 640.23

SANTIAGO, 15 de noviembre de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **AZI BEN REPHAEL**, Pasaporte N° [REDACTED] de Estados Unidos, de Rutgers University, quien Visitará el Centro de Investigación de Información Financiera (CIIF) del Departamento y realizará presentación de trabajos académicos en Seminario FINCO, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 13 y 16 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Administración, al señor AZI BEN REPHAEL, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$1.204.165.- según orden de compra N° 5872-269-CM23 de Turavion SpA
 - b) Alojamiento por un monto de \$371.280.- según orden de compra N° 5872-99-AG23 de Hotelera Patagonia Tres S.A.
 - c) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5872-270-CM23 de Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2023-11-22 19:34:06 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mob

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2023-11-22 15:54:37 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Redeco

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2023-11-22 10:34:47 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo